

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## **Solicitud de comparecencia de la Asociación de Veterinarios Oficiales de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación de Veterinarios Oficiales de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de solicitar el establecimiento de un modelo de desarrollo profesional para los Veterinarios y de que sean atendidas sus reivindicaciones profesionales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### **3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA**

#### **3.7.3. RESOLUCIONES APROBADAS**

## **Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas en el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 2016, relativas al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Zaragoza, 7 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## **I RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DEL G.P. ARAGONÉS**

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir a este Parlamento una memoria económica valorada del coste de todas las acciones contempladas en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.»

## **II RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. POPULAR**

«1.ª Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación por el incumplimiento del compromiso político de llegar al 0,7% de la ayuda oficial al desarrollo en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa al Desarrollo 2016-2019, e instan a ir incrementando las dotaciones presupuestarias en la medida en que vayan mejorando los indicadores económicos.

2.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a que a la mayor brevedad posible, adjunte al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019, una Memoria económica que contemple las obligaciones presupuestarias del Gobierno de Aragón correspondientes a cada uno de los ejercicios de su vigencia.

3.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a que a la mayor brevedad posible, presente la evaluación completa del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

4.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a comprometer en el presupuesto la cuantía necesaria, para que los proyectos puedan ser desarrollados al 100%.

5.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir como receptores de ayudas del Plan Director de la Cooperación Aragonesa a aquellos países que sufran en la actualidad algún tipo de conflicto bélico.

6.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el plan de Cooperación al Desarrollo se tenga en cuenta de forma prioritaria los proyectos de educación, instando a que se presente a la mayor brevedad posible, la oportuna Estrategia de Educación para el Desarrollo.

7.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar Proyectos de Investigación en Cooperación al Desarrollo, colaborando con la Universidad de Zaragoza.

8.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la difusión a la sociedad, del desarrollo y de la cuantía económica, de todos los proyectos realizados en el Plan Aragonés de Cooperación al Desarrollo, así como su ejecución y su evaluación.

9.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar medidas para promover el consumo de productos de Comercio Justo por las instituciones públicas, incorporando estos criterios en los concursos públicos y promoverlos en todas las entidades con las que se relaciona la Administración.

10.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reconocer y asumir las políticas de Coope-

ración para el Desarrollo como una política social pública.

11.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer como objetivos prioritarios la igualdad de género, el buen gobierno, el cambio climático, la seguridad energética, la protección social, la calidad democrática, la seguridad ciudadana y el respeto de los derechos fundamentales desde una participación real y efectiva de los ciudadanos.

12.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer mecanismos para, de una manera especial, proteger a menores, mujeres y personas mayores, y evitar la explotación sexual y la esclavitud en trabajos forzados.

13.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el párrafo de la página 12 que empieza «Asimismo y fruto del proceso de participación...» en el apartado e) que se incluye a Perú en una lista ampliada de países de preferencia geográfica, indicando que ya estaba incluido en las prioridades del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015.

14.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar proyectos que formen a los países de origen, en la mejora de sus sistemas fiscales, orientándolos a reformas tributarias que permitan ir cerrando la brecha de ingresos entre los más pobres y los más ricos, permitiendo a su vez, el fortalecimiento de lo público para que responda a unas expectativas mínimas de los servicios necesarios que se debe prestar a los ciudadanos.

15.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en todas las acciones que se lleven a cabo, relativas a Cooperación al Desarrollo, se implementen políticas de transparencia y buen gobierno.»

### III

#### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. MIXTO

«1.º Las Cortes de Aragón entienden que el Plan Director debe recoger los presupuestos para AOD de las principales Administraciones aragonesas a lo largo del periodo de vigencia del Plan. Y que los esfuerzos presupuestarios se valoren, no como el porcentaje de aumento respecto al presupuesto de cooperación del año anterior, sino como el porcentaje que supondrá cada año respecto al presupuesto total de la Administración.

2.º Las Cortes de Aragón consideran necesario que el Gobierno de Aragón disponga de un marco presupuestario que oriente, en términos cuantitativos, la aspiración real del Plan Director. Si queremos avanzar en una mejora de impacto, de eficacia y de eficiencia, vemos ineludible una orientación presupuestaria que permita anualizar las aspiraciones del Plan Director.

3.º Las Cortes de Aragón apuestan porque se recoja dentro del Marco Presupuestario del texto del Plan Director, que en 2015 el Gobierno de Aragón ha destinado a AOD un 0,05% de su presupuesto total. Y la necesidad de incrementar esta partida.

4.º Las Cortes de Aragón consideran que un Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo debe contar con la participación de todas las Administraciones Públicas implicadas, así como con

el consenso de todos los agentes sociales que participan en el proceso de elaboración del Plan. Del mismo modo, se deberá incluir en este tipo de Planes un marco presupuestario que englobe las acciones que se desarrollarán a raíz de la puesta en marcha del Plan.

5.º Las Cortes de Aragón consideran que erradicar la pobreza significa alcanzar la igualdad de género, garantizar el trabajo digno y con derechos para todas las personas, asegurar la sostenibilidad medio ambiental y reconocer el papel central de los grupos de personas empobrecidos y marginados en el proceso de desarrollo, como pueden ser las poblaciones indígenas. Para ello, es necesario un nuevo enfoque de la cooperación para el desarrollo que se concentre en la eficacia del desarrollo en lugar de la de la ayuda. Esto debería formalizarse mediante una nueva arquitectura del desarrollo que sea inclusiva, democrática y basada en los Derechos Humanos. Este nuevo sistema de cooperación para el desarrollo debería centrarse en el protagonismo de los Derechos Humanos y reconocer el papel central de la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la justicia social, el trabajo digno, con derechos y la sostenibilidad medio ambiental.

6.º La Ayuda Oficial al Desarrollo es una condición necesaria, pero no suficiente, para los objetivos de superación de la pobreza y la desigualdad, de equidad y derechos humanos, de paz y la sostenibilidad medioambiental.

El Gobierno de Aragón tiene un amplio margen de competencias en aquellas políticas públicas que tienen impacto en desarrollo. Entre ellas estarían las relacionadas con el medio ambiente, las políticas sociales, la equidad de género, la política educativa...

Por ello, las Cortes de Aragón solicitan que se incluya en el Plan Director de Cooperación al Desarrollo que:

El Gobierno de Aragón articulará durante el periodo de vigencia del Plan Director mecanismos e instrumentos al interior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón capaces de impulsar una agenda de Coherencia de Políticas para el Desarrollo. Y que garanticen el avance en una mayor coordinación, coherencia e interlocución entre las diversas políticas públicas aragonesas desde el enfoque del desarrollo sostenible: económicamente viable, socialmente justo y ambientalmente sostenible. Entre otras materias, la agenda aragonesa de Coherencia de Políticas para el Desarrollo supone:

— Adoptar criterios y mecanismos de compra pública ética, y el consumo de productos de Comercio Justo en las instituciones públicas, incorporando estos criterios junto a criterios sociales en los concursos públicos, además de impulsarlos y promoverlos entre todas las entidades con las que se relaciona la administración, asumiendo una responsabilidad pública frente a la defensa del consumo responsable.

— Promover y consolidar iniciativas de finanzas éticas.

— Incorporar en las estrategias y actuaciones de los programas de internacionalización de la empresa aragonesa la garantía de que las actuaciones serán acordes con el desarrollo social, económico, sostenible y social.

— Promover la inclusión y el respeto de los derechos humanos de todas las personas y colectivos.

— Fomentar la igualdad de género e impulsar el empoderamiento de las mujeres en el seno de las administraciones y de las instituciones públicas.

— Mantener los servicios públicos como elementos de lucha contra la desigualdad y como garantes de la dignidad de las personas. Y entre ellas, garantizar el acceso universal a la atención sanitaria

— Que las estrategias elaboradas desde el Departamento de Educación incorporen la perspectiva de la Educación para el Desarrollo y para la Ciudadanía Global.

— Garantizar la sostenibilidad medio ambiental de todas las políticas que se lleven a cabo.

7.º Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación por el papel de las empresas dentro de este Plan, ya que puede quedar supeditado a la actividad empresarial y a la intervención lucrativa, destinando fondos que son de cooperación a proyectos meramente empresariales.

Por lo que, en el caso que las empresas opten a las ayudas de cooperación, deberán ajustarse a los mismos criterios de selección que deben cumplir el resto de entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.

8.º Las Cortes de Aragón reclaman que aparezcan explícitos los sistemas de baremación que utilizan las Administraciones aragonesas, especialmente la Diputación General de Aragón, así como que queden perfectamente establecidos los criterios que se siguen para evaluar los proyectos presentados y de acuerdo a qué sistema, evitando de esta forma que puedan aprobarse proyectos que no cuentan con los mínimos imprescindibles o que no se ajustan a los objetivos, y que sirvan de orientación a la formulación de los proyectos por parte de las Organizaciones no Gubernamentales.»

#### IV

### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C'S)

«1.º El Plan debe tener en cuenta que la discapacidad combinada con la pobreza causa situaciones de mayor exclusión social en países menos avanzados conllevando discriminación en el ámbito educativo y laboral.

2.º Es especialmente importante tener en cuenta las zonas con presencia de minorías étnicas o sociales discriminadas o desplazadas por conflictos bélicos.

3.º Entre las prioridades geográficas en el Plan de Cooperación Aragonesa se incluirán de forma extraordinaria los países que sufran conflictos bélicos o estén sufriendo sus consecuencias.

4.º Instar al Gobierno de Aragón a que favorezca la conexión mediante recursos tecnológicos de todos los agentes implicados en la cooperación aragonesa vinculadas con instituciones, agencias de cooperación y ONGD's.

5.º El Plan Director debe incluir los indicadores de medición de eficiencia de los proyectos de cooperación.

6.º El Plan pondrá especial hincapié en el impulso y apoyo a proyectos que favorezcan los derechos y la

protección de los menores en relación con el acceso a la alimentación básica, la sanidad y la prevención de enfermedades.

7.º El Plan Director de Cooperación se apoyara en el Comité Autonómico de Emergencias de Aragón que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la situación de las personas afectadas por desastres bélicos en coordinación con las administraciones nacionales e internacionales.»

#### V

### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GG.PP. SOCIALISTA Y MIXTO

«1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una evaluación intermedia del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019, así como a difundir sus resultados como elemento de educación para desarrollo.

2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar acciones de información y difusión sobre Cooperación para el Desarrollo destinadas a sensibilizar a la sociedad aragonesa, en el marco de la Estrategia de Educación.»

## 7. ACTAS

### 7.1 DE PLENO

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 17 y 18 de marzo de 2016.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 7 y 8 de abril de 2016, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 17 y 18 de marzo de 2016, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de abril de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### SESIÓN NÚM. 18

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 17 de marzo de 2016 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio José Cosculluela Bergua, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Violeta Barba Borderías y por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Ilma. Sra. D.ª Julia Vicente